



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 173 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 04 JUN. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°008-2025-CONSORCIO RIEGO COLCA/WFCC de fecha 15 de diciembre del 2025, el CONSORCIO RIEGO COLCA remite el expediente técnico de la inversión: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLCA DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2668980, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, INFORME TÉCNICO N°062-2026-GRJ/GRDE-RERL, de fecha 12 de MARZO del 2026, el Ing. Royer Edwin Roman Lizarbe, solicita dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N°017-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE de fecha 19 de enero del 2026; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante MEMORANDO N°017-2026-GRJ/GRDE, del 03 de junio del 2025, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la **ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinadora de Proyectos – GRDE**, el Expediente Técnico de la inversión solicitando apoyo en la evaluación y aprobación; INFORME TÉCNICO N°30-2026-GRJ/GRDE-MAAM, de fecha 03 de junio del 2026, la **ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinadora de Proyectos – GRDE**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

GRDE	
DOC. N°	1 062 9496
EXP. N°	067 463 86

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

INFORME TÉCNICO N°30-2026-GRJ/GRDE-MAAM, de fecha 03 de junio del 2026, la **ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinadora de Proyectos – GRDE**, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico de la inversión: **“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLCA DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2668980**; según detalle;



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO	CONFORME
1.2. INTRODUCCIÓN	CONFORME
1.3. ANTECEDENTES	CONFORME
1.4. CÓDIGO CUI	CONFORME
1.5. UBICACIÓN	CONFORME
1.6. OBJETIVOS	CONFORME
1.6.1. Objetivos generales	CONFORME
1.6.2. Objetivos específicos	CONFORME
1.7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES	CONFORME
1.8. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO	CONFORME
1.9. METAS	CONFORME

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
1.9.1. Metas financieras de acuerdo al expediente técnico	CONFORME
1.9.2. Metas físicas de acuerdo al expediente técnico	CONFORME
1.10. PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO	CONFORME
1.11. BENEFICIARIOS	CONFORME
1.12. DISPONIBILIDAD HÍDRICA (OFERTA - DEMANDA)	CONFORME
1.13. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE OBRAS A REALIZAR	CONFORME
1.14. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	CONFORME
1.15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
1.16. PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORME
CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.1. INTRODUCCIÓN	CONFORME
2.2. NOMBRE DEL PROYECTO	CONFORME
2.3. ANTECEDENTES	CONFORME
2.4. OBJETIVOS	CONFORME
2.5. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO	CONFORME
2.6. UBICACIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
2.7. PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO	CONFORME
2.8. BENEFICIARIOS	CONFORME
2.9. ÁREA BAJO RIEGO	CONFORME
2.10. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	CONFORME
2.11. TOPOGRAFÍA	CONFORME
2.12. HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS	CONFORME
2.13. GEOLOGÍA	CONFORME
2.14. CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS	CONFORME
2.15. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO	CONFORME
2.16. DISPONIBILIDAD HÍDRICA (OFERTA - DEMANDA)	CONFORME
2.17. ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
2.18. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	CONFORME
2.19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONFORME
2.20. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONFORME
2.21. PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORME
CAPITULO III: SITUACION ACTUAL	CONFORME
CAPITULO IV: INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
CAPITULO V: ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
CAPITULO VI: METRADOS	CONFORME
6.1. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
6.2. RESUMEN DE METRADOS	CONFORME

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
CAPITULO VII: PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
7.2. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
7.3. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
7.4. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
7.5. RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES	CONFORME
7.6. CUADRO DE COTIZACIONES DE MATERIALES	CONFORME
7.7. FLETE TERRESTRE, RURAL Y CALCULO	CONFORME
7.8. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	CONFORME
7.9. FÓRMULA POLINÓMICA	CONFORME
CAPITULO VIII: CRONOGRAMAS	CONFORME
8.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA	CONFORME
8.2. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	CONFORME
8.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
CAPITULO IX: PLANOS	CONFORME
CAPITULO X: SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	CONFORME
CAPITULO XI: ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
11.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
11.2. ESTUDIO DE SUELOS	CONFORME
11.3. ESTUDIO HIDROLÓGICO	CONFORME
11.4. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	CONFORME
11.5. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	CONFORME
11.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
11.7. ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
CAPITULO XII: PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
CAPITULO XIII: DOCUMENTOS DE GESTION	CONFORME
13.1. ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	CONFORME
13.2. DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	CONFORME
13.3. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	CONFORME
13.4. DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD (ACTAS)	CONFORME

**LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR
SON:**

N°	ESTRUCTURA	MEDIDA
SECTOR 01 - SHUTUNYA		
1	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION	01 UNIDAD
2	BOCATOMA DE CONCRETO ARMADO	01 UNIDAD
3	CANAL DE CONDUCCIÓN	01 UNIDAD
4	DESARENADOR	01 UNIDAD
5	LINEA DE CONDUCCIÓN	TUBERIA HDPE D= 4 pulg. (440.53m)
6	CAMARA DE VALVULA DE PURGA	01 UNIDAD
7	RESERVORIO V=500 M3	01 UNIDAD
8	RED DE DISTRIBUCIÓN	TUBERIA HDPE D= 3 pulg. (4219.23m)
9	CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	05 UNIDADES
10	CAMARA DE VALVULA DE PURGA	04 UNIDADES
11	CAMARA HIDRANTE	52 UNIDADES
SECTOR 02 - MILUYO		
1	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN	01 UNIDAD
2	BOCATOMA DE CONCRETO ARMADO	01 UNIDAD
3	CANAL DE CONDUCCIÓN	01 UNIDAD
4	DESARENADOR	01 UNIDAD
5	LINEA DE CONDUCCIÓN	TUBERIA HDPE D= 2 pulg. (346.20)
6	CAMARA ROMPE PRESION	02 INIDADES
7	RESERVORIO V=100 M3	01 UNIDAD
8	RED DE DISTRIBUCIÓN	TUBERIA HDPE D= 1 pulg. (1320.46m)
9	CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	02 UNIDADES
10	CAMARA DE VALVULA DE PURGA	02 UNIDADES
11	CAMARA HIDRANTE	24 UNIDADES
SECTOR 03 – COLCA BAJA		
1	CONSTRUCCION DE CAPTACIÓN	01 UNIDAD
2	CAMARA DISTRIBUIDORA DE CAUDAL	01 UNIDAD
3	DESARENADOR	01 UNIDAD
4	LINEA DE CONDUCCIÓN	TUBERIA HDPE D= 4 pulg. (354.65 m)
5	CAMARA DE VALVULA DE PURGA	01 UNIDAD
6	RESERVORIO V=500 M3	01 UNIDAD
7	RED DE DISTRIBUCIÓN	TUBERIA HDPE D= 3 pulg. (2245.91)
8	CAMARA DE VALVULA DE CONTROL	12 UNIDADES
9	CAMARA DE VALVULA DE PURGA	04 UNIDADES
10	CAMARA HIDRANTE	45 UNIDADES



**“CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA
LOCALIDAD DE COLCA DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE
HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2668980**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/3,389,141.07
GASTOS GENERALES (15.00%)	S/ 508,371.16
UTILIDAD (10.00%)	S/ 338,914.11
SUB TOTAL	S/4,236,426.34
IGV (18.00%)	S/ 762,556.74
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/4,998,983.08
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (5.00%)	S/ 249,949.15
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 300,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 75,240.00
COSTO DE INVERSIÓN	S/5,624,172.23
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (0.60%)	S/ 33,745.03
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO	S/5,657,917.26

SON: S/ 5,657,917.26 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 26/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: “**CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLCA DISTRITO DE COLCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N°2668980, por un costo de inversión total de **S/ 5,657,917.26 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 26/100 SOLES)**, el plazo de ejecución de la inversión en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la inversión, la responsabilidad recae en los profesionales por parte del **CONSORCIO RIEGO COLCA**, representado por su representante común **Sr. CAPCHA CATAÑO WILLIAM FRANK**, y el **Ing. SAPAICO VARGAS OSMAN EDGAR**, jefe de proyecto encargado de la elaboración del expediente técnico de la inversión en mención; por parte del Gobierno Regional Junín, **ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinadora de Proyectos – GRDE**, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico de la inversión, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la inversión.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC

04 JUN 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (a)